



**Parent Advisory Committee  
Family Resource Centers**

1661 Pacific Ave, Stockton CA 95204  
(209) 933-7470  
familyresourcecenter@stocktonusd.net



---

## ***ESTATUTOS DEL COMITÉ ASESOR DE PADRES (PAC)***

### ***(Guía y descripciones)***

**2022-2023**

#### ***ARTÍCULO I - NOMBRE***

El nombre de este comité será el Comité Asesor de Padres (PAC) del Distrito Escolar Unificado de Stockton.

#### ***ARTÍCULO II - OBJETIVO***

El propósito de este comité será revisar, recomendar y asesorar al distrito sobre asuntos relacionados con el Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP) y la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF). Asistir en la planificación, implementación y evaluación del LCAP. Ayudar con los esfuerzos para que los padres conozcan la política y los procedimientos del distrito relacionados con el LCAP. Los miembros del comité asesorarán anualmente sobre la revisión del LCAP.

#### ***ARTÍCULO III - MEMBRESÍA***

**Sección 1:** Los miembros deben ser padres / tutores de un estudiante de SUSD.

**Sección 2:** La membresía de PAC puede incluir padres / tutores de SUSD de estudiantes identificados para servicios financiados por LCFF.

**Sección 3:** Los miembros servirán en el PAC anualmente; Las solicitudes de los miembros deben presentarse anualmente.

**Sección 4:** Cada miembro tendrá un voto.

**Sección 5:** Habrá personal del distrito que son miembros sin derecho a voto que asistirán de forma rotativa para apoyar al comité.

#### ***ARTÍCULO IV - OFICIALES EJECUTIVOS***

Los oficiales de este comité estarán compuestos por el presidente, el vicepresidente, el secretario y el parlamentario. Todos los miembros ejecutivos serán votados por un mandato de dos (2) años. Para garantizar la continuidad de los funcionarios, la votación se escalona anualmente (presidente y secretario; vicepresidente y parlamentario). Si una posición queda vacante durante el año escolar, se reemplaza con un suplente. El suplente será elegido por todos los miembros. Al comenzar el nuevo ciclo escolar se harán elecciones para las posiciones vacantes. El suplente podrá postularse para esa posición.

**Sección 1:** Un oficial puede ser reelegido por 2 términos y no podrá servir por más de 4 años consecutivos.

**Sección 2:** Un oficial tomará un año de receso en su posición previa para poderse postular nuevamente para esa misma posición.

### ***ARTÍCULO V - REUNIONES***

Las reuniones se convocarán mensualmente. Los miembros deben asistir a la reunión general mensualmente. Al menos un miembro de cada escuela debe de asistir para representar su escuela. Cualquier miembro ausente de 3 reuniones generales consecutivas del PAC se dará por terminado automáticamente. Las reuniones se llevarán a cabo el primer jueves de cada mes de 5:30 p.m. a 7:00 p.m. Si el primer jueves cae en un día festivo, la reunión se programará para el segundo jueves del mes. Se programaran reuniones adicionales para el año escolar 2022-2023 según sea necesario.

### ***ARTÍCULO VI - ENMIENDAS***

Los estatutos pueden ser enmendados en cualquier reunión regular con la aprobación de dos tercios de los miembros presentes.

### ***ARTÍCULO VII - DEBERES DE LOS OFICIALES EJECUTIVOS***

**Sección 1:** Será deber del presidente presidir todas las reuniones.

**Sección 2:** En caso de ausencia del presidente, el vicepresidente asumirá los deberes del presidente. El vicepresidente también ayudará al secretario a llamar a los miembros.

**Sección 3:** El secretario deberá guardar las actas de todas las reuniones, ayudar con el envío de avisos de reuniones y / o agendas, y llamar a los miembros.

**Sección 4:** El parlamentario debe proporcionar orientación relacionada con las Reglas de Orden de Robert (Robert Rules of Order) al realizar las reuniones.

### ***ARTÍCULO VIII - SUBCOMITÉS***

Los subcomités serán nombrados según sea necesario para promover las objeciones del Comité Asesor de Padres (PAC).

### ***ARTÍCULO IX - QUÓRUM***

El quórum se basa en la asistencia de los funcionarios presentes en cualquier reunión determinada. Se establecerá un quórum con la asistencia de dos de los cuatro oficiales.

### ***ARTÍCULO X - VOTACIÓN ELECTORAL***

Según las Reglas de Orden de Robert (Robert Rules of Order), durante las elecciones, en caso de empate, y en ausencia del presidente, el vicepresidente se abstiene de votar y solo vota como un desempate. Los miembros pueden romper un empate, como segunda opción a lo anterior, emitiendo un voto a mano. Cualquiera de las opciones se estipulará en los resultados electorales. Los miembros deben tener derechos de membresía antes de una elección.